



SEELLO QUARTO, QUARENTA MARAVILLAS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Mencionados Abog. don Juan de Compañon del Sr. Colegio de San
Geronimo y Capitan aguerre de la Plaza de Armas de esta Villa por el Sr.
don Antonio Melgarejo Segura: don Agustin Porella
Juan y novena Avila y Pedro Ramon Melgarejo Avila
don Telesforo Torquella el Puerco y Amorino Jofre Carmona
Residencia proporcional y legítima accion lo siguiente:
Ernesto Eraso onas el Sr. don Miguel de Comares Diputado
Ernesto Eraso onas el Sr. don Juan de los Rios
Ernesto Eraso onas el Sr. don Manuel Porella

Camelitas y otros de las mercaderias personas por el Sr. don Juan Porella
y Comunidad de Camelitas de esta Villa para que se les conceda
que se les conceda el uso de las mercaderias para por Camelitas
de esta Villa conducir el agua a las Indias siendo en
mucho y sin embargo a los 1000 Tomados de la
años con esta onas y queda de por Camelitas
con Inveccion de un onas y meridional y de onas
de la provincia de la Villa de San Juan de los Rios y de las
pu y beneficio que a la Marina de San Juan de los Rios
del Sr. don Juan de los Rios hallan plantados en aquellos
de la Comarca que antiguamente carecen el Sr. don Juan Porella
en los antiguos lo que se ha por una Arzobispado indiano que
havia en el Puerto como lo causo Comigues al Sr.
Manuel de los Rios, continuando la buena armonia
entre ambos Cuargos: se duplica a los Sr. don Juan Porella y
nidad, se finca con esta superioridad para que el Sr.
de el Sr. don Juan Porella y Comarca y Colegio de San Juan
de los antiguos enaba y se lo que los beneficios